

PARANA, **04 DIC 2020**

VISTO:

El expediente N° S01: 5396/2017 UADER\_RECTORADO, Referido al Proyecto "Recuperando el Valor Recreativo y Social de la Cañada" perteneciente a la Convocatoria PEX 16 de la SPU, a cargo del Ing. Víctor Eduardo Mudrovici DNI 16.761.889; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 376/16 UADER se convoca a la presentación de Proyectos de Extensión, y Resolución "CS" N° 445-17 UADER se aprueba en el orden de mérito el Proyecto denominado "Recuperando el Valor Recreativo y Social de la Cañada" perteneciente a la Convocatoria PEX-16 a cargo Ing. Víctor Eduardo Mudrovici.-

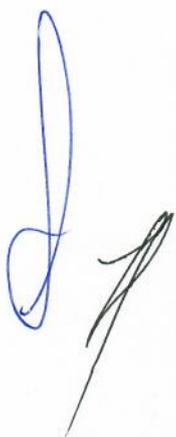
Que a fs. 31 la Asesoría Económico Legal de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio, recomienda el cierre administrativo del referido Proyecto.-

Que la Auditoría Interna de la Universidad informa, que consta la rendición final por Pesos \$10.160,30 del Proyecto denominado "Recuperando el Valor Recreativo y Social de la Cañada" Convocatoria PEX-16 Res "CS" N° 445-17 UADER por lo que se remiten las actuaciones para que se proceda al cierre administrativo.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda aprobar en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición Final y Cierre Administrativo del Proyecto denominado "Recuperando el Valor Recreativo y Social de la Cañada" Convocatoria PEX-16 Res "CS" N° 445-17 UADER.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes el cierre administrativo del Proyecto mencionado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la



Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

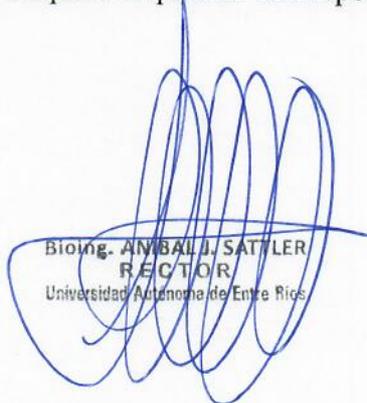
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición Final y Cierre Administrativo del Proyecto denominado "Recuperando el Valor Recreativo y Social de la Cañada" Convocatoria PEX-16 Res "CS" N° 445-17 UADER, a cargo del Ing. Víctor Eduardo Mudrovici DNI 16.761.889, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese. -

  
Abogado Haedo Hugo Eabian  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Bioing. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos